

ridas sociedades mediante la absorción de «Cohejub, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Antigua Verde, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por la entidad «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio de las primeras que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2005.

Los estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

En Las Palmas de Gran Canaria y Puerto del Rosario, 21 de septiembre de 2005.—Don Augusto Brito Soto y don Eusebio Jorge Soto Soto, administradores mancomunados de las entidades «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», «Cohejub, Sociedad Limitada», y «Antigua Verde, Sociedad Limitada».—49.501.

2.ª 4-10-2005

CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad escindida)

CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

JJ TEAM INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada y JJ Team Inmuebles, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibi, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Foya La Perera, S. L., José Manuel Rodríguez Martínez.—49.437. y 2.ª 4-10-2005

EQUISOL, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	183.308,69
Hacienda Pública deudora.....	86,64
Bancos e instituciones de crédito	4.081,69
Total activo	187.477,02
Pasivo:	
Capital Social.....	300.506,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(-110.710,82)
Pérdidas y ganancias	(2.318,21)
Total pasivo	187.477,02

Lo que se hace público en cumplimiento en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Rivera Martínez.—49.845.

ESPÀIS PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, E.P.I., S. A.

(Sociedad absorbente)

OTOMAN 2004, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Don Fernando Delgado Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y don Ricardo San José Sorroche, persona física representante de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», en su cargo de Administrador Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)». y 3.ª 4-10-2005

ESTIBEL, S. A.

Acuerdo social de disolución y balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263, 274, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación, se hace

constar que la Junta Universal de accionistas de la sociedad, en su reunión del día 26 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad Estibel, Sociedad Anónima, con efectos del día 28 de septiembre de 2005 y aprobar el Balance final de la misma que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	30.054,10
Tesorería	53.176,52
Total activo	83.230,62
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	23.129,41
Total pasivo	83.230,62

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Eduardo Morancho Martínez.—50.158.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 25 de octubre de 2005, a las dieciocho horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación a la fecha de 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cuarto informe sobre la liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Los liquidadores mancomunados, Félix González Fierro, Juan Rodríguez Gil.—50.137.

F. VARELA SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Ponzano n.º 35, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 27 de Octubre de 2005 y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación y rendimiento de los locales arrendados por la Sociedad y adopción, en su caso, del acuerdo de desocuparlos y resolver los contratos de arrendamiento.

Segundo.—Delegación de Facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Administrador único de F. Varela Sociedad Anónima, Fernando Varela de Zea.—50.464.

**FAIVELEY TRANSPORT
TARRAGONA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FAIVELEY TRANSPORT
MADRID, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión modificación de denominación

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Faiveley Transport Madrid, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de septiembre de 2005, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión impropia de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Madrid, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, mediante la absorción de Faiveley Transport Madrid, S. A., S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Tarragona/Madrid, a 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Robert Charles René Joyeux. Faiveley Transport Tarragona, S. A. Unipersonal. Faiveley Transport Madrid, S. A. Unipersonal.—50.370. 1.ª 4-10-2005

**FONT-CANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2005 ha acordado reducir el capital social en 22.781,69 euros mediante la amortización de 379 acciones propias, y aumentarlo en 24.771,69 euros, siendo el capital final resultante de 62.100,00 euros.

Sant Joan les Fonts, 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Salvador Font Pararols.—50.119.

FORESTAL GARDEN, S. A.

En reunión de Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad «Forestal Garden, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2005, sin convocatoria previa, y al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad reducir el capital social en seis mil setecientos treinta y uno con treinta y cuatro euros, con la finalidad de amortizar las cincuen-

ta y seis acciones propias adquiridas, acordándose seguida y simultáneamente una ampliación de capital.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario, doña Manuela Rodríguez Casona.—50.131.

**FRAGMA REPROGRAFÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**FRAGMA NUEVOS ESPACIOS DE
COMUNICACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Acuerdo de Escisión Parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades mercantiles «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada» y «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la unidad de negocio de Gran Formato, a favor de la entidad mercantil «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 22 de julio de 2005 por el Organo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión. Los Acreedores de la sociedad que se escinde, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Ricardo Ramos García y José Antonio Pividal Monjero.—49.296. 2.ª 4-10-2005

**GRUPFE, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DOMINFER, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Grupfe, Sociedad Anónima» y «Dominfer, Sociedad Anónima», celebradas el 5 de septiembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Dominfer, Sociedad Anónima», por «Grupfe, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Guixols, 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores de «GRUPFE, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—Los Administradores de «DOMINFER, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—49.719. 1.ª 4-10-2005

**GURRUCHAGA TASACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Peñafloreda, 3, bajo, de San Sebastián, el día 2 de noviembre, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 3 de noviembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe escrito con la justificación de las modificaciones estatutarias propuestas (artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas).

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo, María Isabel Gurruchaga Aizpuru.—50.120.

**GÁNDARA ASOCIADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social y la transformación en Sociedad Limitada, teniendo como finalidad la condonación de dividendos pasivos, así como la restitución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de 17.000 euros.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—La Administradora única, Francine-Paula Alphonse Hamelynck.—49.833.

**HIPER MANACOR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**HIPER CARRIER, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de las Sociedades «Hiper Manacor, S. A.» e «Hiper Carrier, S.A.U.» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiper Carrier, S.A.U. por Hiper Manacor, S. A., adquiriendo ésta en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los consejos de administración de ambas sociedades y depositados en los registros mercantiles de Mallorca y Menorca. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de Hiper Manacor, S. A., sociedad absorbente, será del 1 de enero de 2005, inclusive. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adopta-